

Título . Carácter Educativo De Los Centros De Acogimiento Residencial Especializado Para Niños Con Problemas De Conducta. La Visión De Los Niños.

Resumen:

En esta investigación tratamos de analizar el carácter educativo presente en estos recursos especializados. Desde un enfoque cualitativo se sigue una metodología de investigación basada en los estudios de caso único. Tras la recogida y el análisis de datos se obtienen unos resultados que permiten concluir una carencia significativa de aspectos que incidan en el carácter educativo del centro.

Palabras clave: Educación social. Acogimiento residencial especializado. Estudio de caso único.

1. Objetivos o propósitos:

El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia que tiene por finalidad principal analizar el carácter educativo de los centros de acogimiento residencial especializados para menores con trastorno de conducta, a través de un estudio de caso. Aquí nos proponemos mostrar los resultados que pueden constatarse a partir de la singular percepción de algunos de estos niños y del proyecto educativo del centro en el que residen temporalmente. Tratándose de una investigación cualitativa con la metodología de caso único, se establecen la siguiente conjetura:

La práctica que de la educación social se hace en este tipo de recursos evidencia un gran desconocimiento de la misma y, por lo tanto, de los beneficios que puede ofrecer en los procesos de inclusión de los niños residentes en estos centros.

Para su contraste, de manera más concreta se configuran los siguientes objetivos:

- Conocer el grado en que los educadores sociales son considerados figuras de referencia.
- Analizar los procesos de participación de los niños.
- Conocer la forma en que se proyectan las cualidades del educador social.

2. Marco teórico:

No existe un claro consenso en la definición de los centros de acogimiento residencial especializado. Aún así, conviene clarificar que el acogimiento residencial, debe entenderse como una medida de protección, según establece la

Organizado por:





Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

A partir de la década de los 90, el acogimiento residencial en España sufre un cambio significativo en relación con los niños atendidos. Por un lado, cada vez presentan más problemas emocionales y conductuales, y por otro, se incrementa su edad. Como señala el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017), con datos de 2015 se estima que, en torno a un 71% de los niños y adolescentes en acogimiento residencial tienen más de 11 años.

Como explicitan Bravo y Del Valle (2009) en sus estudios, los centros residenciales de carácter especializado surgen en respuesta al aumento de casos de adolescentes que además de estar en situación de desprotección presentan importantes problemas de convivencia; en Castilla la Mancha son denominados Centros de Atención Específica al Menor y definidos mediante la orden del 18/11/2010, que regula requisitos técnicos de los centros y servicios de atención a la salud mental. De esta forma, el centro sobre el que se ha realizado el estudio de caso para esta investigación es un centro social especializado, destinado a menores de edad, en el que se lleva a cabo una intervención integral de carácter intensivo, socioeducativa y terapéutica, centrada en la modificación de actitudes y adquisición de normas de convivencia que favorezcan el proceso de socialización de los niños que residen allí de forma temporal.

El perfil atendido en este tipo de recursos es el de niños de 12 a 18 años, con alteraciones severas de emociones y conducta, con o sin comorbilidad psiquiátrica, que dificultan la convivencia, generando situaciones de riesgo para él mismo y para terceros.

Estos recursos han despertado gran controversia en la sociedad. Amnistía Internacional (2010) y el Defensor del Pueblo (2009) han realizado informes en los que concluyen que se evidencia que las intervenciones llevadas a cabo en centros de menores con trastorno de conducta se caracterizan por el uso del poder, con fuertes componentes de contención, que se priorizan sobre las posibles orientaciones educativas.

Podemos considerar la educación como proceso que se compone de hechos, que a su vez constituyen acciones encaminadas al logro de vivir y hacerlo lo más satisfactoriamente posible (González Jiménez, 2005). El calificativo social se refiere al entorno donde se desarrollan estas acciones. Los aspectos que marcarán el carácter educativo de la intervención en este tipo de recursos son la vinculación, la socialización, comunicación, cualidades del educador (conocimiento, interés, compromiso, responsabilidad y coherencia) y participación.

3. Metodología:

El enfoque metodológico elegido es el cualitativo, pues se persigue una comprensión profunda de fenómenos educativos y sociales, como propone Sandín (2003), una comprensión de las complejas relaciones que se dan en el centro de acogimiento residencial especializado.

Organizado por:





A esta realidad compleja nos acercamos mediante un estudio de caso único, en el que, siguiendo a Stake (2007), resultan de interés las personas y programas desde las realidades múltiples que lo conforman.

Las técnicas utilizadas en este estudio de caso único han sido las siguientes:

1. Observación de campo mediante diario del investigador y un guion de observación para talleres.
2. Entrevistas en profundidad semiestructuradas, en nuestro caso, a cuatro de los diez niños que residen en el centro.
3. Revisión del proyecto técnico siguiendo un guion orientador.

El recurso y las personas que lo conforman son la unidad de análisis sobre la que se van a recolectar los datos. Realizamos entrevistas en profundidad a tres niños y una niña residentes entre el 9 de abril y el 25 de mayo de 2017. Mediante el diario del investigador se realizan 53 observaciones entre noviembre de 2016 y mayo de 2017.

También se aplicó un registro de observación de dos sesiones: una del taller de asamblea y otra de colectivo III.

Se revisó el proyecto técnico del recurso mediante la aplicación de un guión orientador.

4. Análisis de resultados y su discusión:

Aún dada la relevancia de la interpretación directa en la investigación de caso único, compartiendo lo expuesto por Stake (2007), conformamos y planteamos unas categorías temáticas, en relación con los objetivos, que nos facilitan la presentación de los resultados y su posterior análisis, según lo expuesto en la Tabla 1.

TABLA 1. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Organizado por:



CATEGORÍA	SUBCATEGORIAS
1. CENTROS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS Y SENTIDO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL (Objetivo 1. Grado de conocimiento)	1.1. Conocimiento sobre centros residenciales especializados para menores con trastorno de conducta. 1.2. Sentido de la Educación Social.
2. PROYECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA EDUCACIÓN SOCIAL SOBRE LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS RESIDENTES. (Objetivo 2. Elementos de la educación social)	2.1. Elementos de la educación social. 2.2. Perfil y necesidades de los niños residentes en el CAEM.
3. EDUCADOR SOCIAL COMO FIGURA DE REFERENCIA (Objetivo 3. Figura de referencia)	3.1. Presencia de educador social como figura de referencia. 3.2. Presencia de educador social en perfil de trabajadores.
4. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAEM (Objetivo 4. Procesos de participación)	4.1. Percepción de participación de los niños residentes. 4.2. Presencia de procesos participativos en talleres. 4.3. Presencia de la participación en estructura y funcionamiento del CAEM
5. CUALIDADES CARACTERÍSTICAS DEL EDUCADOR EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD (Objetivo 5. Cualidades del educador)	5.1. Cualidad de conocimiento. 5.2. Cualidad de interés. 5.3. Cualidad de compromiso. 5.4. Cualidad de responsabilidad. 5.5. Cualidad de coherencia.

ELABORACIÓN PROPIA

De las técnicas aplicadas afloran las siguientes evidencias:

Los niños perciben el centro como un lugar donde se les puede ayudar en lo relacionado con su comportamiento y en las relaciones que pueden desarrollar con su familia. Ejemplo de ello es la respuesta que ofrece N3, “El centro es un sitio donde te ayudan a mejorar tus cosas en casa, tu relación con la familia.” Por otro lado, perciben el recurso como un sitio cerrado y demasiado estructurado manifestándolo de la siguiente manera: “Para mi es un centro de menores cerrado, con seguridad, donde se encuentran niños con problemas.” (N4); “El horario tiene demasiada estructura” (N2); “Diría que es un sitio muy estructurado, a veces se centran en las normas y no hablan contigo.” (N3).

Es significativo que la respuesta de los niños ante situaciones donde debe estar presente el diálogo, por ejemplo, en un conflicto, evidencie el predominio de la aplicación de la normativa. “Si grito o falto el respeto me ponen una incidencia, me mandan una hora a la habitación. Eso no ayuda a que me relaje, sería mejor si hablaran más conmigo” (N1).

Organizado por:



Los niños comentan que no conocen ningún educador social dentro del centro. La manifestación más representativa de ello la encontramos en N1: “No conozco la figura del educador social. Creo que en el centro no existe. ¿Para qué sirve eso?”. El nivel de participación de los niños es medio, tendiendo a bajo como se aprecia en la respuesta de N1: “no creo que pueda cambiar los talleres, ni las incidencias. Aunque si se podrían buscar otras consecuencias.” N4 apunta, “no creo que dependan de mí los cambios, quienes toman las decisiones son el equipo técnico”. Esto refleja poca posibilidad de participación real en el funcionamiento por parte de los niños residentes., resaltando que, en talleres donde aparecen elementos que favorecen la participación, es cuando se evidencia mayor satisfacción y se incrementa su bienestar. Así se ha observado y lo han reflejado. N3 expresa, “deporte está guay cuando nosotros decidimos lo que queremos hacer. Nos planificamos la sesión”.

En los documentos revisados no encontramos evidencias de las cualidades del educador social. No existe la figura del educador social, por lo que sus cualidades se reflejan de manera incoherente y sin ninguna orientación. En el documento técnico se puede apreciar que las funciones del educador social allí propuestas difieren mucho de las cualidades aquí planteadas. Por otra parte, en el informe de la evaluación de la Ley 3/1999 de 31 de marzo del menor en Castilla la Mancha, elaborado en 2011 por el Defensor del Pueblo, se refleja que este recurso ofrece mayor transparencia en la gestión y mejor habitabilidad para los residentes. Aún así, no se ofrece evidencia de que haya mejorado el enfoque educativo mientras que se refuerza la dimensión sanitaria del mismo. Es decir, no se está consiguiendo responder a las necesidades de esta compleja realidad, de ahí la importancia de la educación social en estos recursos y la idoneidad de investigaciones como la realizada.

5. Conclusiones:

Considerada la educación social una práctica generadora de conocimientos que producen un incremento de satisfacción generalizada en las formas de vida, como proponen González Jiménez (2001) y XXXXX y XXXXX (2009), debe estar presente en los centros de acogimiento residencial para niños con problemas de conducta. Así, educación social es un proceso por el cual incidimos sobre el conocimiento, ampliándolo y transformándolo, incrementando el grado de satisfacción y bienestar general y generalizado para todos y cada uno de los seres humanos.

El centro investigado se percibe por los niños como un lugar cerrado, con estructura y normas poco flexibles, por lo que queda mermado el impacto positivo de la educación social.

Los niños desconocen la figura del educador social. En la actualidad, no existe dentro del equipo técnico del centro.

Cuando se muestran presentes los elementos educativos que caracterizan la educación social, como las cualidades del educador o educadora social, o elementos que favorezcan la participación, los niños y niñas manifiestan un



incremento en su nivel de satisfacción. Las estructuras de convivencia no son lo suficientemente flexibles para que se puedan generar procesos de participación. Las cualidades del educador aparecen de manera aislada y sin manifestación coherente, lo que provoca que no tengan el impacto que debieran. Para finalizar, podemos apuntar que, queda un largo camino para que la educación social tenga la posición que merece y necesita para incrementar el bienestar de manera generalizado en este tipo de recursos.

6. Contribuciones y significación científica de este trabajo:

Con este trabajo se contribuye a dar a conocer la realidad educativa de los centros de menores de acogimiento residencial especializado, evitando así que su carácter educativo caiga en el olvido descuidado. Por ello, se muestran algunas de las necesidades más importantes que se derivan de lo alcanzando con este trabajo:

- Generar programas y estructuras en estos recursos donde se potencie la participación real de estos niños, incluyéndoles en equipos de trabajo con profesionales del centro.
- Hacer partícipe al entorno social para que, de esa manera, exista una continuidad de los elementos educativos hacia la comunidad.
- Abrir líneas de investigación relacionadas con la educación social y la salud mental para poder iluminar las sombras presentes en el conocimiento relativo a este ámbito.

Nuestra contribución permite y anima a seguir trabajando porque la educación social, como derecho de estos niños, pueda hacerse cargo de la función que le corresponde en la inclusión social de quienes comienzan a ser un sector olvidado por las sociedades.

7. Bibliografía:

XXXXXXXXX, x.x.; XXXX, X. (2009)

Amnistía Internacional (2010) *“Si vuelvo, ¡me mato!”*. Extracto de la carta de un menor de 15 años a su madre, amenazando con ideas de suicidio si le volvían a ingresar en el centro en el que había sido sometido a incomunicación, registros corporales íntimos y otras humillaciones durante meses en Cádiz. Sección Española de Amnistía Internacional.

Bravo, A., y Del Valle, J.F. (2009) Crisis y revisión del acogimiento residencial: su papel en la protección infantil. En: *Papeles del Psicólogo*, 30(1), pp. 42-52.

Capdevila Capdevila, M. (2009). Centros de Protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social. Informe del Defensor del Pueblo, febrero 2009. *Educación Social*, (41), 8-11.

Organizado por:





Defensor, del Pueblo de Castilla la Mancha (2011) *Informe de la evaluación de la Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor en Castilla la Mancha.*

González Jiménez, F. E. (2001) Generación del conocimiento y actividad educativa. En *Revista Complutense de Educación*, Vol 12 (2) pp. 427-484.

González Jiménez, F.E. (2005) Investigar sobre la actividad educativa: la transcendencia en la formación de los docentes. En: *Revista Complutense de Educación*, 12(2) pp.715-748.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*, (18).

Orden de 18/11/2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de los requisitos técnicos de los centros y servicios de atención a la Salud Mental {2010/19857}.

Sandín Esteban, M.P. (2003). *Investigación Cualitativa en educación: fundamentos y tradiciones*. Madrid: McGraw-Hill.

Stake, R.E. (2007). *Investigación con Estudio de Casos*. Madrid: Ediciones Morata.

Organizado por:

